



En quartillo.

SEJLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

Orde para el Reyno de
S. D. Fern. VII. En los
Años 1814 y 1815

Dⁿ M^{te} Nro Min^o Sacabonero, y Apoderado General del N^o de Sⁿ Fernando de Huaboyoc, como mas haya lugar en derecho ante V. S. S. parezco, y digo, q^e el Secretario Dⁿ Andres Calero me uso saber el decreto expedido p^o V. S. S. sobre mi solicitud a el Empleo de Contador Factor, el qual en todo V. S. S. a bien Subprimirlo y pidiendole el original se a negado a entregarmelo, claro esta el ser disposicion de V. S. S. y hablando con el debido Respeto digo, q^e estas peticiones, q^e solo tocan a un Individo no son de rigorosa Justicia el q^e quedan archibados p^o no aver parte contraria a quien poder satisfacer, y a mi me sirven p^o en guarda de mi derecho, y p^o ero el Em^o Sr. Birney manda q^e se me devuelban originales, y no es regular ir, contra esta Superior disposicion, me diran V. S. S. q^e debo sacar testimonio, y en quanto los inconvenientes, el primero hallarme escaso de monetario p^o lo puelto, y el segundo q^e aun quando V. S. S. me lo den de Oficio, si p^o despachar un Escrito con su respectiva vista al Director Fiscal se elevoran, p^o sus muchas ocupaciones, mes, y dias q^e sueldara con un testimonio. P^o esto S. S. Suplico se me devuelvan

TH-AD1
CAJA: 09
DOC: 302
FOL: 02

ellos originales, pues así es costumbre quando a
las partes lo piden.

Iguualmente me ire saber dicho Secreta-
rio de q^e diere los motivos de la Recusa que inter-
se, al S^r Diputado de primer voto Marg^o de la R^a
Confianza, tengo bastante, y a muy suzer, p^o no es
tiempo, y me importa poco, el q^e no se de p^r re-
curado. Y hablando con V. S. S^r Administrador
como miembro principal de nuestro Tabl, y q^e tiene
acreditada su justificacion lo Suplico, q^e mis re-
presentaciones sean proveydas con parecer del S^r
Ayeror, q^e en este efecto esta nombrado, su justifi-
cacion la tiene acreditada, y el tiempo q^e tiene de
este Ministerio, lo a echo un Sabio, y el q^e qua-
quiera de los S. S. fuere de distinto parecer, po-
dra esplanar el ruego en el Libro Secreto, y con
este metodo no se vera el Tribunal en un descubierta
como en el q^e aparese en el proveydo del Escrito de
reys de Feb^o de 1503. q^e injustamente se esplanó a mi
peticion, pues si este, lo hubiera puesto el S^r Aye-
sor, hubiera procurado desar a cubierto, el Tabl. en
justicia = Por tanto

CA. V.S.S. pido, y suplico se sirban de mandar aver como lle-
bo pedido. p^r ser de Ordenanza, y justicia, q^e impe-
ne de las q^e V. S. S. administran. - dd.

Miquel Nieto

Lima y Agosto 27 de 1814

RAV. B. TV. ON. TAV. O. O. L. T. E. S.
ONHO TEMER. SONA. O. T. E. S.
MELDORHO E. ONHO. O. T. E. S.

Pongase con el Expediente
de la mar y traerse

[Faded signature]

Lima Sep. 10 de 1814

Asíto: Entreguese a esta parte el Exped. original q. ha obrado
sue. q. se lo coloque en la Plaza de Contador de este Tial. gual, poni-
endole la Nota y razon correspondiente de la Provid. dictada ex
29 de Julio ultimo, haciendo se que proceda en lo sucesivo con
mas acuerdo y veracidad en sus representaciones, ni bulnaxan el
decoro de los Ministros de este Tial, ni denigraan a un subalterno,
cuando se sintiera q. ha veasele negado la obediencia de este
Exped. contra lo en suerto y la Superioridad, quando este
Ministerio contaxa, y asi mismo que se usen en el cumplimiento de la
demanda del Despacho con moderacion, y en el caso de haber ocurrido
alguna habria ocurrido y se le informara al Sr. Director
de quien ha sido necesario dar y daraseen sus Pedimentos, a per-
cibiendo se unicamente q. en adelante modere sus recursos, y los
dista con la prudencia y arreglo q. corresponde.

[Faded signature]

En Lima y Sep. 10 de 1814

